

Opina a Ecuador 1a 2016

COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

2016 SEP 20 PM 1:18

OFICIALÍA DE DATOS

SERGIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Secretario Técnico

Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca,

Del. Cuajimalpa, C.P. 05349, México, Distrito Federal

Oficio: IFT/226/UCE/147/2016
 México, D.F. a 19 de septiembre de 2016

121122

Una promoción de 1 ejemplar del
 original y 2 copias simples
 con _____ copias de _____
 original y 2 copias simples
 original y 2 copias simples
 original y 2 copias simples

ASUNTO: Se emite opinión.

Hago referencia al Oficio ST-CFCE-2015-165 de fecha 10 de agosto de 2016 y sus anexos, a través del cual solicitó, a más tardar el 20 de septiembre de este año, la opinión de este Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) respecto al Anteproyecto de "Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales" (Anteproyecto) , cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2016 y se encuentra en un periodo de consulta pública.

En atención a su solicitud, hago de su conocimiento que en la XXXI Sesión Ordinaria, celebrada el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, mediante Acuerdo P/IFT/140916/502, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos decimoquinto y decimosexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, párrafo primero, 12, fracción XXX, y 138, fracción I, de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce; y 1, párrafos primero y tercero, 2, fracción X, 4, fracción I, 6, fracción XXXVII, 7 y 8, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de dos mil catorce, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió la siguiente:

OPINIÓN

se sugiere incluir, en el Criterio Técnico para la Solicitud del Sobreseimiento del Proceso Penal en los Casos a que se Refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales que en su caso emita, la mención explícita de que su aplicación tendrá lugar sólo para el análisis de solicitudes de sobreseimiento del proceso penal desarrollado por dicha

autoridad respecto a las actividades económicas que se encuentran en su ámbito de competencia; y señalar que el ámbito competencial de dicha autoridad no incluye los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, pues en ellos el Instituto Federal de Telecomunicaciones es la autoridad de competencia. Lo anterior de conformidad con el párrafo decimosexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 5 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Es necesario que en el Anteproyecto se aclare que los presupuestos y elementos contenidos en el Criterio Técnico solo son aplicables en el análisis de las actividades económicas que se encuentran en el ámbito de competencia de la COFECE, el cual no incluye las actividades económicas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, en los cuales este Instituto es la autoridad en materia de competencia económica.

Lo anterior se estima necesario sobre todo para delimitar el alcance del objetivo establecido en el Anteproyecto, ya que éste debe quedar explícitamente circunscrito al ámbito de competencia de la COFECE.

La referencia explícita al ámbito de aplicación del criterio técnico que en su caso se emita y de los respectivos ámbitos exclusivos para el ejercicio de facultades como autoridades de competencia, tanto de la COFECE como del Instituto, contribuirá a facilitar el entendimiento y realización de procedimientos en el ámbito de competencia de cada órgano autónomo.

Asimismo, le notifico que el Pleno del Instituto instruyó publicar esta opinión en su página de Internet (www.ift.org.mx).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Georgina K. Santiago Gatica
Titular de la Unidad de Competencia Económica
Instituto Federal de Telecomunicaciones

